



CHACRAS DE CORIA, 5 de noviembre de 2021.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY: 0034037/2021 de renunciaciones y altas de Becas Estímulo de Ayuda Económica 2021, en el cual los estudiantes de esta Facultad, Luis María CANO, Ignacio José LOBATO, Pablo Emiliano NERPITI y María Agustina TORRES presentan su renuncia a la mencionada Beca, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 773/2021-D., obrante en EXP. E-CUY: 0018335/2021, los citados estudiantes fueron beneficiados desde el 1 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2021, con una beca de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000) mensuales.

Que, según lo expresado, la renuncia de estos obedece a razones de índole particular que les impide dar cumplimiento a los requerimientos de la citada beca.

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad de la Facultad informa que se convocó a los estudiantes de la nómina de suplentes, siguiendo el orden correspondiente.

Que en las presentes actuaciones se encuentra agregada la aceptación y la información necesaria para proceder a su otorgamiento por los meses de noviembre y diciembre 2021 de los estudiantes: Camila Lucía PONCE, Mauro BLOTTA, Lucio Sebastián CHÁVEZ y María Emilia CARRIZO.

Por ello y en uso de las atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del UNO (1) de noviembre de 2021, la renuncia presentada por los estudiantes de esta Facultad, a la Beca Estímulo de Ayuda Económica 2021, otorgada mediante Resolución N° 773/2021-D., por las razones expuestas en los considerandos de la presente y conforme el siguiente detalle:

Nombre y Apellido	DNI. N°	Legajo N°	Carrera
Luis María CANO	40.661.477	1007215	Ingeniería Agronómica
Ignacio José LOBATO	41.417.793	1007493	Ingeniería Agronómica
Pablo Emiliano NERPITI	41.230.544	1007334	Ingeniería Agronómica
María Agustina TORRES	38.207.251	5000561	Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los estudiantes de esta Facultad que figuran en la nómina de suplentes siguiendo el orden correspondiente según su aceptación, una beca Estímulo de Ayuda Económica 2021, por un monto mensual de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000), a partir del UNO (1) de noviembre y hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2021, cumpliendo una prestación de DIEZ (10) horas semanales o CUARENTA (40) horas mensuales, a desarrollarse en dos días a la semana en tareas y prácticas



RESOLUCIÓN DIGITAL

preprofesionales dentro del sector productivo de la Facultad (Fincas, Bodega, Fábrica, espacios verdes, parcelas de investigación, etc.), bajo la dirección de los respectivos Coordinadores de área (Lic. Mónica Lourdes MIRÁBILE e Ing. Agr. Alfredo DRAQUE), siguiendo los protocolos correspondientes en el marco de la pandemia por COVID-19 y conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	DNI. N°	Legajo N°	Carrera
Camila Lucía PONCE	40.069.557	3000538	Bromatología
Mauro BLOTTA	39.767.764	1007111	Ingeniería Agronómica
Lucio Sebastián CHÁVEZ	38.966.601	5000542	Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura
María Emilia CARRIZO	41.770.647	1007307	Ingeniería Agronómica

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el pago del beneficio será atendido a partir de los fondos otorgados a la Facultad de Ciencias Agrarias para otorgar becas desde la Secretaría de Bienestar Universitario del Rectorado a través de las redes presupuestarias:

- 1) R.1100.033.004.000.11.04.01.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4
- 2) A.1100.033.004.000.11.04.01. 00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4°.- La presente resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia en relación con la pandemia del Coronavirus COVID-19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTICULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

MBA.Ing.Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

M.Sc. Ing. Agr. Matías VENIER
SEC.ASUNTOS ESTUD. Y BIENESTAR COMUNIDAD
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 943/2021 _ _ _ _

MDR